

COMUNICACIÓN ORAL

**OPTOMETRÍA GERIÁTRICA / BAJA
VISIÓN / REHABILITACIÓN VISUAL**

ID: 1265



Viernes, 13
de abril



12:15 h a 12:25 h



Sala
N-107+N-108

Conducción y baja visión: ¿es posible un cambio en la normativa actual?

Autores: Claudia García López¹, Verónica García López¹, Joaquín Herrera Medina², Juan Enrique Cedrún Sánchez³

¹⁾ UVa (Universidad de Valladolid), IOBA (Instituto de Oftalmobiología Aplicada). ²⁾ UVa (Universidad de Valladolid), ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles). ³⁾ Universidad Complutense de Madrid, IOBA (Instituto de Oftalmobiología Aplicada), UVa (Universidad de Valladolid)

OBJETIVO

El objetivo principal de este trabajo es conocer la situación de las personas con baja visión respecto a la conducción y las posibles aportaciones a la legislación actual.

METODOLOGÍA

Se ha realizado una revisión bibliográfica obteniendo la información de las principales fuentes y bases de datos (Pubmed, Google Buscador, Scholar y Books, Biblioteca Digital de la Universidad de Valladolid) así como de otras como el BOE, la DGT, el INE o la ONCE, utilizando palabras clave y criterios temporales de búsqueda.

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Se describen las bases sobre los factores visuales y cognitivos que intervienen en la conducción, se analiza cuál es la normativa para obtener el permiso de conducción en España, Estados Unidos y Europa y finalmente se hace una revisión sobre las ayudas disponibles para la conducción.

DISCUSIÓN

Se realiza una revisión de la literatura para determinar cómo influye la deficiencia visual en la conducción. Sobre legislación en materia de conducción, se discute en base a qué criterios se han establecido los requisitos visuales necesarios para obtener el permiso de conducir en España y otros países. También se debate la viabilidad y seguridad de los biópticos, un dispositivo aceptado en algunos países para que las personas con baja visión puedan obtener el permiso de conducir, y por último se proponen algunos cambios en la normativa actual española que permitirían conducir a algunas personas con discapacidad visual.

CONCLUSIÓN

La afectación de las habilidades visuales perceptivas más que de los parámetros que definen la función visual es lo que repercute en la conducción, y las pruebas visuales que se realizan actualmente en los test psicotécnicos no reflejan la verdadera demanda visual que implica esta tarea. La condición de baja visión puede afectar al desarrollo de una conducción segura en algunos



casos, pero no en todos, y dada la discrepancia en los resultados encontrados en los estudios lo más recomendable es hacer una evaluación individualizada de cada persona que quiera optar a tener el permiso de conducir. Esta valoración particularizada para cada caso, junto al uso de biópticos y algunos tipos de restricciones, es lo que permite la conducción segura en personas con baja visión.

ORGANIZA:



AVALA:



COLABORA:



COLABORACIÓN ESPECIAL:

